

Convenio firmado entre ICO y UP

Los préstamos ICO, más accesibles a los colegios y colegiados

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Unión Profesional suscribían recientemente un convenio de colaboración por el que las corporaciones profesionales que se adhieran al mismo se convertirán en agentes colaboradores del ICO, pudiendo asesorar a sus colegiados autónomos o que posean pymes sobre los distintos productos y facilitar, de forma específica, el acceso a la financiación.

El presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO), José María Ayala, y el presidente de Unión Profesional (UP), Carlos Carnicer, firmaban el pasado 15 de noviembre un convenio de colaboración para acercar los productos de financiación del ICO a las organizaciones colegiales, colegios profesionales y colegiados (que puedan disponer de pymes o ser autónomos).

Actualmente, el Instituto de Crédito Oficial ofrece en su canal de banca minorista la posibilidad a los trabajadores autónomos y empresas de solicitar financiación para el desarrollo de proyectos de inversión o para cubrir necesidades de liquidez con ICODirecto o ICO-SGR. En ambos casos la tramitación se realiza de forma ágil y sencilla a través de Internet entrando en www.icodirecto.es

Con el convenio suscrito, Unión Profesional, y aquellos Consejos y Colegios que se adhieran a él, pasan a formar parte de la red de agentes colaboradores del ICO. De esta forma, tanto desde Unión Profesional como desde las organizaciones colegiales adheridas se informará y prestará asesoramiento a

los colegios profesionales y a los profesionales colegiados, que dispongan de pymes o sean autónomos, durante el proceso de solicitud de financiación con ICO directo o ICO-SGR. Además, podrán informarse sobre la documentación, especialmente aquella de tipo financiero, que es necesario aportar durante la tramitación de los préstamos.

Dicho convenio ha sido promovido por el propio Carlos Carnicer ante la necesidad de financiación que detectó que poseen colegios y colegiados en las circunstancias actuales. Según ha manifestado el presidente de Unión Profesional, «este convenio supone un valor añadido a los servicios que se vienen prestando desde las organizaciones colegiales a sus colegios y colegiados, siempre con el fin último de garantizar la mejor atención y servicio a clientes y pacientes». A raíz de la firma del citado convenio, ICO y UP están trabajando conjuntamente en la campaña de difusión que se está realizando al sector colegial, así como en la organización de jornadas informativas y formativas para las corporaciones colegiales interesadas.

La Línea ICODirecto prorroga su vigencia dos años

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos ha prorrogado durante dos años la vigencia de la Línea ICODirecto, que se puso en marcha en junio de 2010. El lanzamiento de esta línea supuso entonces un hito en la historia del Instituto, ya que por primera vez autónomos y pymes podían solicitar financiación directamente al ICO a través de Internet.

ICODirecto está dirigido a autónomos y empresas con una antigüedad superior a doce meses, que necesiten financiación para el desarrollo de sus proyectos de inversión o para cubrir necesidades de liquidez. El importe máximo de financiación a la que pueden acceder los clientes a través de esta línea es de 200.000 euros.

La novedad principal para este programa en el período 2012-2013, que entra en vigor el 1 de enero de 2012, la encontramos en el plazo de devolución de los préstamos. En las operaciones destinadas a inversión se introduce la posibilidad de firmar el préstamo sin período de carencia y en las operaciones de liquidez el plazo de amortización se amplía de 3 a 5 años. Los plazos, por tanto, quedan de la siguiente manera:

- ICODirecto inversión: 7 años, con 0 ó 2 años de carencia del principal
 - ICODirecto liquidez: 5 años, con 0 ó 1 año de carencia del principal
- El tipo de interés sigue siendo variable (Euribor 6 meses) + 4% revisable semestralmente. Asimismo hay que recordar que se cobrará una comisión de apertura del 0,5% al cliente sobre el

importe formalizado, con un mínimo de 60 euros por operación. La tramitación de las operaciones continúa realizándose a través de Internet en www.icodirecto.es. Una vez completada el alta de la operación el ICO realiza el análisis de la misma y decide sobre su aprobación puesto que asume el riesgo del préstamo. Si la operación es aprobada el cliente la formalizará en una de las entidades colaboradoras: Santander y BBVA.

Para asesorar y ayudar a los clientes que así lo requieran en el proceso de tramitación de su solicitud, el Instituto cuenta con una amplia red de agentes colaboradores, entre los que próximamente se encontrarán diversos colegios profesionales. Se puede consultar el listado completo de agentes colaboradores en la web comercial del ICO: <http://www.icodirecto.es>.

Asimismo, el ICO tiene a su disposición el número gratuito de atención al cliente 900 567 777 para trasladarle las consultas que puedan surgir durante el proceso de solicitud.

El empujón que necesitas tu negocio

Financiamiento de hasta 200.000 euros

MÁS Atención de ICO a Pymes y Autónomos

Sólo se gestionan en www.icodirecto.es, BBVA y Santander de la mano.

ICO más cerca de ti que nunca.

BBVA

ICO

SANTANDER